

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****16499** *RASCUCHES DE ORETANIA, S.L.*

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace publico que la Junta General Universal de socios de la Sociedad, en su reunión celebrada el pasado día 2 de mayo de 2012, acordó por unanimidad reducir el capital de la sociedad en 650.000 euros mediante reducción de valor nominal de las participaciones sociales que pasan de 243 a 236,50 euros por participación social, para proceder a una devolución parcial del valor de las aportaciones, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales. La diferencia de 6,50 euros por participación social, se devolverá a los señores socios una vez que se hayan cumplido todos los requisitos legales asociados al acuerdo de reducción en un plazo máximo de seis meses desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

El capital social resultante como consecuencia de la reducción es de 23.650.000 euros (veintitrés millones seiscientos cincuenta mil euros) representado por 100.000 participaciones sociales (cien mil) de 236,50 euros (doscientos treinta y seis euros con cincuenta céntimos) de valor nominal cada una de ellas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Valdepeñas, 7 de mayo de 2012.- Administrador Único.

ID: A120035827-1